

MAP/ehp/mdz

TABLÓN DE EDICTOS

ANUNCIO

CON FECHA 5 DE AGOSTO DE 2016, EL VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, SALVADOR DAMIÁN PUERTO AGUILAR, HA DICTADO RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE PATRIMONIO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA 2016.

“Salvador Damián Puerto Aguilar, Vicepresidente de la Fundación Provincial de Cultura, como Organo Instructor del procedimiento de concesión de subvenciones dentro del Plan General de Patrimonio Identidad y Memoria a Entidades sin ánimo de lucro 2016, de la Fundación Provincial de Cultura y en base a las atribuciones que me confiere la base 8ª de las Bases Regulatoras, formula la siguiente **Propuesta de Resolución Provisional:**

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de junio de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109, la siguiente convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2016:

“BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PLAN GENERAL DE PATRIMONIO IDENTIDAD Y MEMORIA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2016, DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ”

2. El plazo de presentación de solicitudes fue de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que dicho plazo terminó el pasado 11 de julio de 2016.

3. Se presentaron 39 solicitudes de las que:
 -Completas 15 solicitudes
 -Pendientes de subsanar 21 solicitudes.
 -Desestimadas 3 solicitudes.

1. Con fecha 21 de julio de 2016 se abre plazo de presentación de subsanación que termina el 2 de agosto.

2. Finalizado el plazo estipulado y de acuerdo a las Bases de la Convocatoria, para el año 2016, se ha procedido al examen de la documentación presentada por las entidades a los que se les requería documentación.

3. Efectuadas las comprobaciones que en Fase de Instrucción se exige en la base 8ª de las Bases Generales de la Convocatoria, por la Técnica Responsable del Programa se ha verificado que los solicitantes admitidos para la valoración cumplen las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, y por tanto, se ha emitido informe técnico de fecha 4 de agosto de 2016.

4. La Comisión de Selección se reúne el día 4 de agosto de 2016 y procede al análisis previo de la viabilidad económica de los proyectos presentados. Elabora un acta motivada de concesión de ayudas que contiene la relación de los beneficiarios, cuantía de la ayuda concedida, relación de solicitudes desestimadas y listado de suplentes. Además, de la baremación de las solicitudes admitidas y subsanadas. Y eleva a este Organo Instructor la baremación de las solicitudes presentadas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Código Seguro De Verificación:	nnypHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Salvador Damián Puerto Aguilar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nnypHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Página	1/10



A la vista de la documentación obrante en el expediente, del Informe de la Técnica Responsable del Proyecto y del Acta de la Comisión de Selección, se propone propuesta de resolución motivada de la Convocatoria de las Bases de las subvenciones dentro del Plan General de Patrimonio Identidad y Memoria a Entidades sin ánimo de lucro 2016, de acuerdo a lo establecido en la Base 8.3 de la convocatoria:

“Primero.- Asignar a los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención objeto de la presente convocatoria, la puntuación que resulta de la evaluación realizada conforme a los criterios establecidos en la Base 9º de la convocatoria y que se relaciona en el Anexo I del presente documento. De acuerdo a la citada base, las subvenciones que no han superado los 50 puntos no pueden optar a la concesión de la subvención.

Segundo.- Otorgar a los solicitantes anteriormente citados las subvenciones por los importes que se detallan en el Anexo I, cuya cuantificación es el resultado de multiplicar los puntos obtenidos por 1.500 € (cantidad máxima a la que puede optar el beneficiario) y dividirlo en 100 puntos, tal como se establece en el Acta de la Comisión de Selección.

El otorgamiento definitivo de las citadas subvenciones se realizarán previa presentación de los beneficiarios de:

-la aceptación de la ayuda (Anexo 3) en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos.

-La documentación acreditativa de los datos contenidos en la declaración responsable, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos.

Tercero.-De acuerdo a la Base 9 de la Convocatoria, el crédito presupuestario asignado se distribuye siguiendo el orden de puntuación y las ayudas se otorgan hasta los 57 puntos que es cuando se procede a agotar la disponibilidad presupuestaria, al alcanzar el importe total concedido de **19.620,00** €. Por tanto, es necesario Ordenar la publicación de la lista de suplentes, la cual servirá para el supuesto de habilitación de crédito sobrevenida por la no aceptación o renuncia a la ayuda por parte de los beneficiarios o por pérdida de la condición de beneficiaria de la subvención por cualquier motivo. Esta reasignación sólo podrá realizarse si el plazo restante hasta la justificación de la ayuda fuera suficiente para la ejecución del proyecto subvencionado.

La citada lista es la siguiente:

BENEFICIARIO	CIF	LINEA ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS	IMPORTE SUBV
CORAL POLIFONICA CAPUCHINOS DE JEREZ	G11701711	3	ENCUENTRO NACIONAL INTERNACIONAL DE CORALES CIUDAD DE JEREZ	OCTUBRE	3.140,00.-	1.640,00.-	51	765,00
ASOCIACION CULTURAL EL CORRAL DE LA PACA	G72228919	1	IV VELADA OTOÑALES	OCTUBRE	15.137,00.-	1.500,00.-	50	750,00

Tercero.- Desestimar las solicitudes no admitidas al no haber sido subsanadas y que conforme a la Base 7 se entiende por desistida la solicitud presentada por el beneficiario.

Código Seguro De Verificación:	nnypHGZwNhCX7PqVxHAIVA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez Salvador Damián Puerto Aguilar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nnypHGZwNhCX7PqVxHAIVA==	Página	2/10



BENEFICIARIO	CIF	LINEA ACTUACIÓN	ACTIVIDAD
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL NOTICIERO	G11732781	3	PUBLICACION NOTICIERO PRADENSE
ASOCIACION CULTURAL DE ARTISTAS PLASTICOS ERITIA	G72273592	3	LA ALMADRABA CULTURA Y PATRIMONIO
ASOCIACION CULTURAL PUERTAS ABIERTAS	G91104992	3	JAMINIS DEL ESTRECHO
ASOCIACION CULTURAL UNIVERSITARIA UBI SUNT?	G11475134	2	CONGRESO JULIO CESAR EN CADIZ
ASOCIACION DE MUJERES VENUS	G72141898	3	ALMA MUSULMANA, CORAZON CRISTIANO
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD CON LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS DEL TORNO "ASMET"	G11686599	2	CULTURA: UN DERECHO DE TODOS
ASOCIACION ECOAGORA	G72222110	3	TRAFALGAR UNDEAD
ASOCIACION FAMILIAR DE AYUDA A NIÑOS ADOLESCENTES DISMINUIDOS PSIQUICOS AFANAS	G11614294	3	REPRESENTACION TEATRAL
ASOCIACION FAMILIAR DE AYUDA A NIÑOS ADOLESCENTES DISMINUIDOS PSIQUICOS AFANAS	G11614294	3	NUESTRA HISTORIA
ASOCIACION MUSEO DEL MAR DE CADIZ	G72183395		RESTAURACION DEL CASCO DEL VELERO NORTE V
ASOCIACION PAPELES DE HISTORIA	G11044286	3	PRIMER CICLO AUDIOVISUAL ANTROPOLOGICO SIERRA DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	nnypHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Salvador Damián Puerto Aguilar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nnypHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Página	3/10



SOCIEDAD INSTRUCTIVO MUSICAL Y CULTURAL "UNION MUSICAL NEOJARILLENSE"	G11925971	2	SUENA LA NEOJARILLENSE
SOCIEDAD INSTRUCTIVO MUSICAL Y CULTURAL "UNION MUSICAL NEOJARILLENSE"	G11925971	3	SONIQUETE SINFONICO

La Asociación de Personas con Discapacidad Física de Jerez con CIF G11760659 con la actividad Culturízate ha subsanado parcialmente, no ha presentado la solicitud debidamente cumplimentada por eso se desestima la misma.

La Asociación Ager Veneriensis con la Actividad La Mar de Historias se desestima al haber sido concedida otra subvención a la misma entidad con la actividad De lo Cultural a lo Natural, como se recoge en el Acta de la Comisión.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes no admitidas por estar fuera de plazo.

BENEFICIARIO	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	ACTIVIDAD
AMPA FABIA FABIANA	G11831062	2	EL TEATRO, LA LITERATURA Y LAS ARTES PLASTICAS...
ASOCIACION DE MUJERES AMUNDA	G11677259	1	RECETARIO GASTRONOMICO DE PLATOS TRADICIONALES

Quinto.- La cuantía y la aplicación presupuestaria del gasto de la subvención es:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2. PLAN GENERAL DE PATRIMONIO IDENTIDAD Y MEMORIA 2.3. PLAN DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO	08/334BC/48000	20.000,00
	TOTAL	20.000,00

Código Seguro De Verificación:	nnypHGZwNhCX7PqVxHAIVA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez Salvador Damián Puerto Aguilar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nnypHGZwNhCX7PqVxHAIVA==	Página	4/10



Sexta.-La forma y secuencia del pago, y el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario de acuerdo a lo establecido en la Base 10, son las siguientes:

"10.-PAGO, JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

10.1.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN: La Fundación abonará el importe subvencionado conforme a los siguientes criterios:

A.- El primer 50% de la subvención concedida una vez sea dictada la resolución definitiva, y previa presentación de la siguiente documentación:

1.-Informe técnico de viabilidad del proyecto realizado por el personal técnico responsable del programa.

2.- Informe de la entidad beneficiaria indicando que no cuenta con tesorería suficiente para iniciar el proyecto.

B.-El segundo 50% , una vez finalizado el proyecto y presentada la cuenta justificativa, conforme al art. 72 del RD 887/2006, que contendrá (ANEXO 4):

1.- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor/a y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas. Deberá justificarse la totalidad de los gastos incluidos en el presupuesto presentado. Los gastos podrán haberse realizado durante el ejercicio 2016 y deberá estar efectivamente pagado antes del 10 de noviembre de 2016.

b) Relación numerada y correlativa de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago. Se presentarán originales o copias compulsadas de las facturas o demás documentos probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico o mercantil o con eficacia administrativa, en las que constará la firma del/la responsable de la Entidad y sello de la misma, en los términos establecidos reglamentariamente

c) En caso de que la actividad o actuaciones hayan sido financiadas, además de por la ayuda concedida, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación, el importe, procedencia y aplicación de los fondos a la actividad subvencionada.

3.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (Estatal y Autonómica).

Siempre que se haya alcanzado el objeto o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad, se procederá a la reducción del importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. En todo caso el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

10.2.- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:

Código Seguro De Verificación:	nnyyHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Salvador Damián Puerto Aguilar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyyHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Página	5/10



El plazo máximo para presentar la obra o resultado del proyecto y la cuenta justificativa en la Fundación será el 10 de noviembre de 2016."

Séptima.- Las condiciones impuestas al beneficiario de acuerdo a los establecido en la Base 14º:

"Se comprometen expresamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones. Además, asumirán las siguientes obligaciones:

- El beneficiario deberá cumplir lo estipulado en la legislación sectorial vigente, en materia de seguridad, cuidado medioambiental y salud, eximiendo a la Diputación Provincial de Cádiz y a la Fundación, de cualquier reclamación judicial o administrativa derivada del incumplimiento de lo anteriormente expuesto.*

- El beneficiario será responsable de la calidad técnica de la actividad llevada a cabo con el importe de la subvención, así como de las consecuencias o daños y perjuicios que se originen a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Fundación o a terceros."*

Octava.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial".

Código Seguro De Verificación:	nnyyHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Salvador Damián Puerto Aguilar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyyHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Página	6/10



ANEXO I

BENEFICIARIO	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN EN 2016	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS
ASOCIACION DE VECINOS PEDRO ESQUIVEL	G11241429	2	TALLER DE APICULTURA TRADICIONAL	OCTUBRE	1.491,68	1.491,68	95
ASOCIACION DE MUJERES PAGINAS VIOLETAS	G90001124	2	LINAJE: APORTACIONES DE LAS MUJERES A LA CULTURA GADITANA	SEPTIEMBRE	1.499,86	1.499,86	95
ASOCIACION DE MUJERES AGER-VENERIENSIS	G11445293	2	DE LO CULTURAL A LO NATURAL	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	1.500,00	1.500,00	90
ASOCIACION CULTURAL ENERGUENOS ALGODONALES	G72201510	2	CONOCE SU HISTORIA	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2016	1.500,00	1.500,00	88
ASOCIACION AMIGOS DE LOS MUSEOS CONIL	G72200397	3	LIBRO DIDACTICO	OCTUBRE	1.481,23	1.481,23	83
ASOCIACION CULTURAL CASTILLO DE GERION	G72255110	3	PROYECTO CULTURAL LA POSADA DE GERION	OCTUBRE	1.350,00	1.350,00	83
ASOCIACION CULTURAL FOTOGRAFICA COSTUMBRISTA-SOCIAL	G72233919	1	LAS FOTOS DE JUAN	OCTUBRE	1.500,00	1.500,00	80
ASOCIACION DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLOGICO DE JIMENA DE LA FRONTERA D. TANIT	G72276173	2	MINI JORNADAS DE HISTORIA Y ARQUEOLOGIA Y GYMKANA FAMILIAR	OCTUBRE	1.700,00	1.500,00	79
ASOCIACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS SONRISA LIBRE	G72202419	2	COCINAMOS NUESTRAS RECETAS TRADICIONALES	OCTUBRE	1.500,00	1.500,00	74
ASOCIACION GADITANA MUSICA DEL SUR	G72303571	2	DIDACTICA Y PEDAGOGICA DEL PATRIMONIO MUSICAL LOCAL	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2016	1.500,00	1.500,00	74
ASOCIACION INFANTIL POR LA INTEGRACION Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES "DE MIL COLORES"	G72288608	2	UN PASEO POR LA HISTORIA EN EL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES	OCTUBRE	1.500,00	1.500,00	74

Código Seguro De Verificación:	nnyyHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Salvador Damián Puerto Aguilar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyyHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Página	7/10





ASOCIACION DIFUSION INVESTIGACION PATRIMONIO CADIZ	G72262793	3	DIA DEL PATRIMONIO SOLIDARIO	OCTUBRE	1.500,00	1.500,00	72
ALACE, ASOCIACION DE LENGUA, ARTE, CULTURA Y EMPRESA	G72013782	3	AGENDA CAMALEON	OCTUBRE	,00	1.500,00	69
ASOCIACION CHICLANA CULTURAL	G72271836	3	PRIMER FESTIVAL CHICLANA ROMANTICA	JULIO	3.826,35	1.500,00	69
ASOCIACION CULTURAL LA BODEGA DE LA PLAZA QUEMA	G11922010	2	FUSION DE GENEROS/FUSION DE GENERACIONES	OCTUBRE	1.900,00	1.500,00	64
ASOCIACION CULTURAL DE ESTUDIOS IPTUCITANOS	G11896057	1	EDICION DEL V BOLETIN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA VILLA DE PRADO	AGOSTO Y SEPTIEMBRE	2.000,00	1.500,00	62
ASOCIACION CULTURAL DE RECREACIONES HISTORICAS EL CASTILLETE DE PUNTALES	G72237910	3	RECREACION HISTORICA EN GRAZALEMA Y VISITA GUIADA	OCTUBRE	2.375,67	1.500,00	57
CORAL POLIFONICA CAPUCHINOS DE JEREZ	G11701711	3	ENCUENTRO NACIONAL INTERNACIONAL DE CORALES CIUDAD DE JEREZ	OCTUBRE	3.140,00	1.640,00	51
ASOCIACION CULTURAL EL CORRAL DE LA PACA	G72228919	1	IV VELADA OTOÑALES	OCTUBRE	15.137,00	1.500,00	50
ASOCIACION DE BAILES LATINOS NUEVA JARA	G11891223	3	FOMENTO DE JUEGOS Y BAILES POPULARES	ENERO A OCTUBRE 2016	1.200,00	800,00	40
CLUB SOCIAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE CADIZ	G72191240	3	CADIZ BALUARTE FLAMENCO	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016	21.859,00	1.500,00	37
CLUB SOCIAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE CADIZ	G72191240	3	CADIZ TRIBUTA	2 DE SEPTIEMBRE DE 2016	5.114,00	1.500,00	30

Código Seguro De Verificación:	nnyyHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Salvador Damián Puerto Aguilar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyyHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Página	8/10



ANEXO II

BENEFICIARIO	CIF	LINEA ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN EN 2016	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	PTOS	TOTAL	% PTO
ASOCIACION DE VECINOS PEDRO ESQUIVEL	G11241429	2	TALLER DE APICULTURA TRADICIONAL	OCTUBRE	1.491,68	1.491,68	95	1.425,00	95,53
ASOCIACION DE MUJERES PAGINAS VIOLETAS	G90001124	2	LINAJE: APORTACIONES DE LAS MUJERES A LA CULTURA GADITANA	SEPTIEMBRE	1.499,86	1.499,86	95	1.425,00	95,01
ASOCIACION DE MUJERES AGER-VENERIENSIS	G11445293	2	DE LO CULTURAL A LO NATURAL	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	1.500,00	1.500,00	90	1.350,00	90,00
ASOCIACION CULTURAL ENERGUMENOS ALGODONALES	G72201510	2	CONOCE SU HISTORIA	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2016	1.500,00	1.500,00	88	1.320,00	88,00
ASOCIACION AMIGOS DE LOS MUSEOS CONIL	G72200397	3	LIBRO DIDACTICO	OCTUBRE	1.481,23	1.481,23	83	1.245,00	84,05
ASOCIACION CULTURAL CASTILLO DE GERION	G72255110	3	PROYECTO CULTURAL LA POSADA DE GERION	OCTUBRE	1.350,00	1.350,00	83	1.245,00	92,22
ASOCIACION CULTURAL FOTOGRAFICA COSTUMBRISTA -SOCIAL	G72233919	1	LAS FOTOS DE JUAN	OCTUBRE	1.500,00	1.500,00	80	1.200,00	80,00
ASOCIACION DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLOGICO DE JIMENA DE LA FRONTERA D. TANIT	G72276173	2	MINI JORNADAS DE HISTORIA Y ARQUEOLOGIA Y GYMKANA FAMILIAR	OCTUBRE	1.700,00	1.500,00	79	1.185,00	69,71
ASOCIACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS SONRISA LIBRE	G72202419	2	COCINAMOS NUESTRAS RECETAS TRADICIONALES	OCTUBRE	1.500,00	1.500,00	74	1.110,00	74,00
ASOCIACION GADITANA MUSICADELSUR	G72303571	2	DIDACTICA Y PEDAGOGICA DEL PATRIMONIO MUSICAL LOCAL	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2016	1.500,00	1.500,00	74	1.110,00	74,00
ASOCIACION INFANTIL POR LA INTEGRACION Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES "DE MIL COLORES"	G72288608	2	UN PASEO POR LA HISTORIA EN EL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES	OCTUBRE	1.500,00	1.500,00	74	1.110,00	74,00

Código Seguro De Verificación:	nnypHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Salvador Damián Puerto Aguilar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nnypHGZwNhCX7PqVxHAIvA==	Página	9/10



ASOCIACION DIFUSION E INVESTIGACION PATRIMONIO CADIZ	G72262793	3	DIA DEL PATRIMONIO SOLIDARIO	OCTUBRE	1.500,00	1.500,00	72	1.080,00	72,00
ALACE, ASOCIACION DE LENGUA, ARTE, CULTURA Y EMPRESA	G72013782	3	AGENDA CAMALEON	OCTUBRE	2.200,00	1.500,00	69	1.035,00	47,05
ASOCIACION CHICLANA CULTURAL	G72271836	3	PRIMER FESTIVAL CHICLANA ROMANTICA	JULIO	3.826,35	1.500,00	69	1.035,00	27,05
ASOCIACION CULTURAL LA BODEGA DE LA PLAZA QUEMA	G11922010	2	FUSION DE GENEROS/FUSION DE GENERACIONES	OCTUBRE	1.900,00	1.500,00	64	960,00	50,53
ASOCIACION CULTURAL DE ESTUDIOS IPTUCITANOS	G11896057	1	EDICION DEL V BOLETIN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA VILLA DE PRADO	AGOSTO Y SEPTIEMBRE	2.000,00	1.500,00	62	930,00	46,50
ASOCIACION CULTURAL DE RECREACIONES HISTORICAS EL CASTILLETE DE PUNTALES	G72237910	3	RECREACION HISTORICA EN GRAZALEMA Y VISITA GUIADA	OCTUBRE	2.375,67	1.500,00	57	855,00	35,99
								TOTAL	19.620,00

La Vicesecretaria General.

Código Seguro De Verificación:	nnyyHGZwNhCX7PqVxHAIVA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Salvador Damián Puerto Aguilar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyyHGZwNhCX7PqVxHAIVA==	Página	10/10

